

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA PARA
EL 22 DE JULIO DE 2020

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, convoca a las Honorables Magistradas **MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO E HILDA GONZALEZ NEIRA y AVISA** que en la Sala a celebrarse el veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00 p.m.), en la que serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan, dado el impedimento aceptado a los integrantes de la Sala:

TUTELAS

1100122030002020000956 01 (Primera Instancia)	Publicar Publicidad Multimedia SAS en Reorganización	Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá.
Decisión:		

SENTENCIA

110013103033201300319 01 (Abreviado)	Delfina Castro Guayacán	Luis Hernando Sierra Vargas y otros
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a las demás integrantes de la Sala hoy veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).


RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada

ACTA DE SALA ORDINARIA

Se deja constancia que en la fecha los Honorables Magistrados **RUTH ELENA GALVIS VERGARA, MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO E HILDA GONZALEZ NEIRA**, quienes conforma la Sala de Decisión No. 2, se reunieron con el fin de debatir y analizar la decisión por adoptarse en los procesos descritos en el aviso que antecede y para llevarse a cabo las audiencias igualmente programadas. Efectuado el estudio de rigor se obtuvo la decisión que en el mismo se especifica.

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 011 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9762f6cd75d79949487c660d7e817b84ca1356a78e74aa8a580d35a17c04ac
6b

Documento generado en 21/07/2020 09:36:04 a.m.